

“AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS”



ACUERDO DE CONCEJO No. 017-96-A/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1996 octubre 22

VISTO

Que en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el 17 de octubre de 1996, se acordó solicitar un préstamo al Banco de la Nación por la cantidad de S/. 1 000,00.00 de nuevos soles

CONSIDERANDO:

Que el mencionado préstamo será utilizado en la ejecución de obras públicas tendientes al desarrollo de la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero y a la adquisición de bienes de capital que también repercutirán en un eficiente servicio que como Municipalidad tiene que dar a la comunidad, la cancelación del mismo será en el plazo de 24 meses, los desembolsos se harán de acuerdo a las necesidades proyectadas por la Municipalidad.

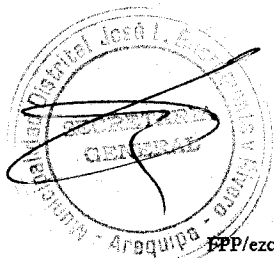
Que sometido a debate la aprobación de la petición del mencionado crédito, fue aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y a lo aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 17 de octubre de 1996.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la solicitud de un préstamo ante el Banco de la Nación por la cantidad de S/. 1 000,000.00 nuevos soles, el mismo que será cancelado en un plazo de 24 meses, dinero que será invertido en la ejecución de obras y adquisición de bienes de capital y no a gastos corrientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



PPP/ezch.
c.c. Secretaría General
Asesoría Legal
Administración

